

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

El que suscribe **C. OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito Municipal, con las facultades que me confiere los artículos 115° Constitucional, artículos 73°, 77° V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2°, 37°, IX, 38 IX, XI, 39 Bis, 40° II, 41° II, 38° I y 50° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer ante su más alta consideración para su análisis, discusión y posible aprobación, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO EDILICIO**, que tiene por objeto, **APROBAR: EL CATALOGO DE PUESTOS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA Y VIALIDAD MUNICIPAL.**

Al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. De la Competencia.

El Ayuntamiento es la autoridad depositaria de la facultad para crear los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia en el ámbito municipal; competente para crear normas reglamentarias en materia de seguridad pública, en especial para regular la policía municipal preventiva, de acuerdo con las bases generales previstas en las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los estados, y de conformidad con los artículos 21, 115 fracciones II, III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 45, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; Artículos 21 fracción III, 25 y transitorio cuarto del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.

2. De la justificación:

Los proyectos de manual de organización, catálogo de puestos, y manual de procedimientos del servicio profesional de carrera policial de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad que nos ocupa, tienen por objeto cumplir con las metas del anexo único del convenio celebrado ante el sistema nacional de seguridad pública ejercicio 2013 para acceder al programa SUBSEMUN Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, así como para dar cumplimiento del Transitorio Cuarto del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.

Dicho cumplimiento se extiende para la concertación del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2014, el cual a más tardar el 28 de febrero de presente, el sistema nacional de seguridad pública solicita tener cubierto dicho compromiso con la gaceta municipal donde se contiene dichos instrumentos para acceder a los fondos de este año.

También es propósito de estos manuales y catálogo de puestos, contar con los instrumentos que soporten la implementación del servicio profesional de carrera policial en la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad, la cual ayudara a tener elementos de seguridad certificados, profesionales más preparados, y sobre todo, con una conducta plenamente honesta y enfocada al servicio de los ciudadanos.

Por otro lado, con la obtención de los manuales de organización y de procedimientos del servicio profesional de carrera policial así como el catálogo de puestos, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta a través de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad, estaría adoptando las disposiciones del nuevo modelo policial que de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Municipio está obligado a aplicar con motivo de las reglas de operación del Programa SUBSEMUN.

3. Del marco jurídico del Manual de Organización, del Catálogo de Puestos, y del Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.

- I. En el año 2008 se emitió el acuerdo 01/2008 de la Secretaría de Seguridad Pública Federal por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), donde salió beneficiado el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero 2008.

- II. En los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se emitieron los acuerdos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Federal en el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y el modelo de Convenio de Adhesión, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- III. En el año 2008, el Ayuntamiento aprobó adherirse al Programa Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).
- IV. En los años 2012y 2013 el Ayuntamiento aprobó que el Presidente Municipal firme los Convenios Específicos de Adhesión que para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, celebraron la Secretaría de Seguridad Pública Federal y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.
- V. En los años de 2012y 2013 se firmaron los Anexos Únicos del Convenio de Adhesión donde se establecieron las acciones programáticas con montos y metas para el ejercicio de los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) entre las que se encuentra la meta de presentar el Manual de Organización, el Catálogo de Puestos y el Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- VI. En el año 2012 el Sistema Nacional de Seguridad Pública expidió las guías técnicas para la elaboración del manual de organización, el manual de procedimientos del servicio profesional de carrera policial y el catálogo de puestos al cual la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad se tiene que apegar para el diseño de los mismos.
- VII. En diciembre pasado 2013, se atendió una solicitud de la Dirección General de apoyo Técnico del Sistema Nacional, de fecha 28 de noviembre 2013, en la que nos hace un recordatorio sobre el cumplimiento de las metas acerca de la entrega de los manuales de organización y de procedimientos y el catálogo de puestos, la cual se atendió enviando por correo electrónico dichos instrumentos.
- VIII. Con fecha 30 de enero del año en curso, se recibió un comunicado de la Dirección General de apoyo Técnico del Sistema Nacional, donde se nos hace saber que el manual de organización, el manual de procedimientos y el catálogo de Puestos cumplen con los requerimientos de la guías técnicas por lo que le solicitan a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad un tanto de la gaceta municipal donde se publiquen dichos instrumentos con el fin de que se nos otorgue el registro correspondiente.

CONSIDERACIONES

Plenamente conscientes de que estos proyectos de manual de organización, manual de procedimientos, y catálogo de puestos es sólo un paso en busca de la profesionalización de los elementos de seguridad pública con la implementación de la carrera policial, lleva a la mejoría de la Comisaria, necesitada de un respaldo normativo jurídico-administrativo, que brinde seguridad jurídica a sus miembros, también debe tenerse en cuenta que de ser aprobado, después de su aplicación cotidiana, deberá ser evaluado en forma permanente para identificar sus eventuales debilidades y proceder a su corrección.

Así mismo tomando en cuenta que para la concertación del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2014, el sistema nacional de seguridad pública, solicita como requisito cubrir a más tardar el 28 de febrero de presente, con un ejemplar de la gaceta municipal que contenga dichos instrumentos, para acceder a los fondos de este año.

Tomando en cuenta que el propósito de estos manuales y catálogo de puestos, es contar con los instrumentos que soporten la implementación del servicio profesional de carrera policial en la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad, la cual ayudará a tener elementos de seguridad certificados, profesionales más preparados, y sobre todo, con una conducta plenamente honesta y enfocada al servicio de los ciudadanos.

Así también observando las disposiciones del transitorio cuarto del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal donde establece que: “Así mismo, en un plazo no mayor a treinta días hábiles en que el Ayuntamiento apruebe el reglamento interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial, deberá de ponerse a su consideración el manual de procesos, manual de organización, y catálogo de puestos para su aprobación por el Ayuntamiento y publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco”

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, el suscrito en pleno ejercicio de nuestra facultad constitucional respetuosamente someto a este H. Ayuntamiento, la presente iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO EDILICIO** para su aprobación con los proyectos de Manual de Organización, Catálogo de Puestos y el Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial; para beneficio de Puerto Vallarta.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se aprueba el Manual de Organización de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal

SEGUNDO.-Se aprueba el Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial

TERCERO.-Se aprueba el Catálogo de Puestos de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.

CUARTO.- Instrúyase a quien haya lugar, para cumplimentar lo aquí manifestado.

ATENTAMENTE

**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN”**

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 27 DE FEBRERO DE 2014



OTONIEL BARRAGAN ESPINOZA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO